



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito Legal: MU-395/1982

10 DE NOVIEMBRE DE 1982

Número 77

SUMARIO

I. COMUNIDAD AUTONOMA

2. Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia

- | | | | | |
|------------|---|------------|---|------------|
| 110 | <i>Acuerdos de la Excm. Diputación Provincial de Murcia, en sesiones celebradas los días 12 julio y 3 agosto de 1982, sobre transformación y reclasificación de plazas de inspectores de Vías y Obras Provinciales.</i> | 113 | <i>Aspirantes admitidos a la oposición para cubrir, en propiedad, 2 plazas de educadores.</i> | 846 |
| | 845 | 114 | <i>Lista provisional de aspirantes admitidos al concurso para la provisión de una plaza de psicólogo jefe del Servicio de Rehabilitación.</i> | 846 |
| 111 | <i>Acuerdos de la Excm. Diputación Provincial de Murcia, en sesión celebrada el 3 de agosto de 1982, sobre reclasificación de subalternos como auxiliares de educadores.</i> | 115 | <i>Lista provisional de aspirantes admitidos al concurso para la provisión de varias plazas en el Hospital Psiquiátrico Provincial.</i> | 846 |
| | 845 | 116 | <i>Composición del tribunal calificador del concurso para la provisión de varias plazas en el Hospital Psiquiátrico Provincial.</i> | 848 |
| 112 | <i>Acuerdo de la Excm. Diputación Provincial de Murcia, en sesión celebrada el 12 de julio de 1982, sobre ampliación de la plantilla de funcionarios.</i> | 117 | <i>Composición del tribunal calificador del concurso para la provisión de una plaza de psicólogo jefe del Servicio de Rehabilitación.</i> | 848 |
| | 845 | | | |

III. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

- | | | | |
|---|------------|--|------------|
| <i>Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.</i> | 849 | <i>Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena.</i> | 850 |
| <i>Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.</i> | 849 | <i>Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.</i> | 850 |
| <i>Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.</i> | 849 | <i>Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.</i> | 853 |
| <i>Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.</i> | 850 | <i>Juzgado de Primera Instancia de Mula.</i> | 853 |
| | | <i>Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.</i> | 854 |

<i>Juzgado de Distrito número Dos de Murcia.</i>	854	<i>Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia.</i>	856
<i>Juzgado del Batallón de Instrucción Paracal- dista del E. T. en Murcia.</i>	855	<i>Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia.</i>	856
<i>Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia.</i>	855	<i>Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia.</i>	857
<i>Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia.</i>	855	<i>Audiencia Territorial de Albacete.</i>	857
<i>Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia.</i>	855	<i>Juzgado Militar Eventual del Cuerpo del Centro de Instrucción de Reclutas número Nueve en San Clemente de Sasebas (Gerona).</i>	857

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

<i>Recaudación Municipal Zona Segunda de Murcia.</i>	858	<i>Comunidad de Regantes Acequia de la Andelma. Cieza (Murcia).</i>	858
<i>Tabacalera, S. A. Acuerdos para apertura de establecimientos de venta de tabacos.</i>	858		

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia

ANUNCIO

110 La Excma. Diputación Provincial de Murcia, en sesión celebrada el día 12 de julio del año en curso, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

1.º Transformar 12 plazas de Capataces Vigilantes de Obras y Vías y 3 plazas de Inspectores Vigilantes de Obras y Vías en 15 plazas de Inspectores de Vías y Obras Provinciales.

2.º Atribuir a don Antonio Nicolás Gilabert, don Francisco Martínez Zamora, don Luis García Calatayud, don Antonio Molina Aznar, don Juan López Sánchez, don Pedro García Guillén, don Mariano Sánchez Bolarín, don José Serrano Aroca, don Francisco López Belchí, don Francisco Guillermo Alarcón, don Vicente Ruiz Sánchez, don Pedro Alarcón Cava, don Sebastián Vázquez Martínez, don Lucio Molina Martínez y don Enrique López Belchí el nivel de proporcionalidad 6, coeficiente 2,3, a título personal, en atención a lo dispuesto en el artículo 62.2 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, y Disposición Transitoria 4.ª del Decreto 688/75, de 21 de marzo, todo ello a través del procedimiento de modificación de plantilla y en virtud de las facultades que otorga la Ley 40/81, de 26 de octubre, a las Corporaciones Locales, debiendo exigirse en el futuro para el ingreso en dichas plazas, la titulación acorde con el nivel de proporcionalidad que se otorga.

3.º Que la reclasificación de los funcionarios afectados queda supeditada a lo que en su día se disponga en el Régimen Estatutario de los Funcionarios Públicos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 149 de la Constitución Española.

4.º La anterior reclasificación tendrá efectos a partir del día 12 de julio de 1982.

Por acuerdo de la misma Corporación de 3 de agosto del año en curso, acordó acceder a la petición de los Inspectores de Vías y Obras Provinciales, atribuyéndoles el coeficiente 2,9, dentro del nivel de proporcionalidad 6, en vez del coeficiente 2,3, acordado en la sesión de 12 de julio.

En virtud de lo establecido en la Disposición Adicional tercera del Decreto 2/1982, de 9 de agosto, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, constituida por Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, asume las plantillas y cuadros de puestos de trabajo de la Diputación Provincial, correspondiéndole la continuación de los trámites de los expedientes iniciados por ésta, siéndoles de aplicación a las actuaciones en curso la legislación bajo cuya vigencia se iniciaran.

Lo que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local se hace público en este periódico oficial.

Murcia, 20 de octubre de 1982.—El Consejero de Presidencia, **José Plana Plana**.

ANUNCIO

111 La Excma. Diputación Provincial de Murcia, en sesión celebrada el día 3 de agosto del año en curso, adoptó, entre otros, el acuerdo de reclasificar a los Subalternos don Antonio Jaén Velázquez, don José Lozano Ruipérez, don Antonio Rodríguez Barceló, don Angel Guerrero Alcantud, don Alfonso Gallardo Párraga, don José Sánchez López, don Manuel Noguera Ros, don Andrés Blanco Medina y don Juan Gambín López como Auxiliares Educadores, con asignación del coeficiente 1'5, dentro del nivel de proporcionalidad 3, debiendo los funcionarios reclasificados continuar desempeñando las funciones correspondientes a Subalternos, siempre que lo considere conveniente el Presidente de la Corporación, y sin perjuicio de que pueda atribuirseles otras de las asignadas a los Auxiliares de Educadores.

En virtud de lo establecido en la Disposición Adicional tercera del Decreto 2/1982, de 9 de agosto, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, constituida por Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, asume las plantillas y cuadros de puestos de trabajo de la Diputación Provincial, correspondiéndole la continuación de los trámites de los expedientes iniciados por ésta, siéndoles de aplicación a las actuaciones en curso la legislación bajo cuya vigencia se iniciaran.

Lo que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local se hace público en este periódico oficial.

Murcia, 20 de octubre de 1982.—El Consejero de Presidencia, **José Plana Plana**.

ANUNCIO

112 La Excma. Diputación Provincial de Murcia, en sesión celebrada el día 12 de julio del año en curso, adoptó, entre otros, el acuerdo de ampliar la plantilla provincial de funcionarios, con la creación de las siguientes plazas:

- Dos Economistas.
- Dos Sociólogos.
- Un Ingeniero Agrónomo.
- Un Psicólogo.
- Dos Asistentes Sociales.
- Tres Animadores Culturales.
- Un Farmacéutico.

Igualmente se acordó que la referida ampliación de la plantilla surtiría efectos a partir del día 1 de agosto de 1982.

En virtud de lo establecido en la Disposición Adicional tercera del Decreto 2/1982, de 9 de agosto, la Comunidad Autónoma de la Región de Mur-

cia, constituida por Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, asume las plantillas y cuadros de puestos de trabajo de la Diputación Provincial, correspondiéndole la continuación de los trámites de los expedientes iniciados por ésta, siéndoles de aplicación a las actuaciones en curso la legislación bajo cuya vigencia se iniciaran.

Lo que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local se hace público en este periódico oficial.

Murcia, 20 de octubre de 1982.—El Consejero de Presidencia, **José Plana Plana**.

A N U N C I O

113 Se pone en conocimiento de los aspirantes admitidos a la oposición libre convocada para la provisión, en propiedad, de dos plazas de Educadores, de esta Comunidad Autónoma, de conformidad con el sorteo público celebrado al efecto, el orden de actuación será el siguiente:

- 1.—Don Antonio Ruiz Frutos.
- 2.—Doña María del Carmen Ruiz Vera.
- 3.—Don Diego Sánchez Conesa.
- 4.—Doña Gloria Tomás Cascales.
- 5.—Don Miguel Angel Alejo Caparrós.
- 6.—Doña Irene Atué Costa.
- 7.—Don Roberto Juan Bañón Ferri.
- 8.—Doña Josefa Birlanga Andreu.
- 9.—Doña María Luisa Blaya Verdú.
- 10.—Doña Esperanza Miguela Breis López.
- 11.—Doña María Soledad Bueno Sánchez.
- 12.—Doña Remedios Carrasco Martínez.
- 13.—Don Manuel José García Rodríguez.
- 14.—Doña Isabel Egea López.
- 15.—Doña Carmen Fernández Alcázar.
- 16.—Doña Juana García Sánchez.
- 17.—Don Antonio Gómez Gómez.
- 18.—Doña Dolores López Bernal.
- 19.—Doña Elena López Caballero.
- 20.—Doña María del Mar López Dávalos.
- 21.—Doña María Rosa López Medina.
- 22.—Doña Celina López Ruiz.
- 23.—Doña María Isabel Martínez-Mena García.
- 24.—Doña Matilde Martínez Oliva.
- 25.—Doña Julia Mata Cerrada.
- 26.—Don José Montoya Sánchez.
- 27.—Doña Asunción Navarro López.
- 28.—Don Francisco Pardo Martínez.
- 29.—Doña Ana María Pardo Pérez.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Murcia, 19 de octubre de 1982.—El Consejero de Presidencia, **José Plana Plana**.

A N U N C I O

114 Resolución por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos al concurso de méritos para la provisión de una plaza de Psicólogo Jefe del Servicio de Rehabilitación.

De conformidad con lo establecido en la base tercera del concurso de méritos entre Psicólogos de la plantilla, para la provisión de una plaza de Psi-

cólogo Jefe del Servicio de Rehabilitación del Hospital Psiquiátrico, se declara admitido provisionalmente al aspirante don José Luis López-Mesas Colominas, el cual reúne todos los requisitos que, para tomar parte en dicho concurso, se especifican en la base primera de la convocatoria.

Se concede un plazo de quince días a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 5.º del Decreto de 27 de junio de 1968, por el que se aprobó la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública.

Murcia, 20 de octubre de 1982.—El Consejero de Presidencia, **José Plana Plana**.

A N U N C I O

115 Resolución por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos al concurso de méritos para la provisión de nueve plazas de Jefes de Servicio de Psiquiatría, una plaza de Jefe de Servicio de Medicina Interna para el Servicio de Comunes, cuatro plazas de Jefes Clínicos o de Sección de Psiquiatría, una plaza de Jefe Clínico o de Laboratorio para el Servicio de Comunes y una plaza de Jefe Clínico o de Sección de Anestesiología y Reanimación para la Unidad de Extinción del Alcoholismo.

De conformidad con lo establecido en la base tercera del concurso de méritos entre Médicos de plantilla, para la provisión de nueve plazas de Jefes de Servicio de Psiquiatría, una plaza de Jefe de Servicio de Medicina Interna para el Servicio de Comunes, cuatro plazas de Jefes Clínicos o de Sección de Psiquiatría, una plaza de Jefe Clínico o de Laboratorio para el Servicio de Comunes y una plaza de Jefe Clínico o de Sección de Anestesiología y Reanimación para la Unidad de Extinción del Alcoholismo del Hospital Psiquiátrico, se declaran admitidos los siguientes aspirantes:

NUEVE PLAZAS DE JEFES DE SERVICIO DE PSIQUIATRIA

Dos para el Servicio de Agudos

- 1.—Don Francisco Javier Asturiano Fernández.
- 2.—Doña Laura Belinchón Duarte.
- 3.—Don Antonio Fernández Moreno.
- 4.—Don Manuel R. Galiana Cela.
- 5.—Don Fernando García Miralles.
- 6.—Don Francisco José García Ruiz.
- 7.—Doña M.ª Concepción Gómez-Ferrer Gorrioz.
- 8.—Don Francisco Martínez Pardo.
- 9.—Don Raimundo Muñoz Martínez.
- 10.—Don Francisco Román Moreno.
- 11.—Doña María Concepción Saenz González.
- 12.—Don Matías Valverde García.

Dos plazas para el Servicio de Crónicos

- 1.—Don Francisco Javier Asturiano Fernández.
- 2.—Doña Laura Belinchón Duarte.
- 3.—Don Antonio Fernández Moreno.
- 4.—Don Manuel R. Galiana Cela.
- 5.—Don Fernando García Miralles.
- 6.—Don Francisco José García Ruiz.
- 7.—Doña M.ª Concepción Gómez-Ferrer Gorrioz.

- 8.—Don Antonio Llanes Castaño.
- 9.—Don Francisco Martínez Pardo.
- 10.—Don Raimundo Muñoz Martínez.
- 11.—Don Francisco Román Moreno.
- 12.—Don Juan Romero Tarifa.
- 13.—Doña Concepción Saenz González.
- 14.—Don Matías Valverde García.

Una plaza para el Servicio de Hospital de Día y Coordinación Extrahospitalaria

- 1.—Don Francisco Javier Asturiano Fernández.
- 2.—Doña Laura Belinchón Duarte.
- 3.—Don Antonio Fernández Moreno.
- 4.—Don Manuel Roberto Galiana Cela.
- 5.—Don Fernando García Miralles.
- 6.—Don Francisco José García Ruiz.
- 7.—Doña M.^a Concepción Gómez-Ferrer Gorriz.
- 8.—Don Francisco Martínez Pardo.
- 9.—Don Raimundo Muñoz Martínez.
- 10.—Don Francisco Román Moreno.
- 11.—Doña María Concepción Saenz González.
- 12.—Don Matías Valverde García.

Una plaza para el Servicio de Geropsiquiatría

- 1.—Don Francisco Javier Asturiano Fernández.
- 2.—Doña Laura Belinchón Duarte.
- 3.—Don Antonio Fernández Moreno.
- 4.—Don Manuel R. Galiana Cela.
- 5.—Don Fernando García Miralles.
- 6.—Don Francisco José García Ruiz.
- 7.—Don Antonio Llanes Castaño.
- 8.—Don Francisco Martínez Pardo.
- 9.—Don Raimundo Muñoz Martínez.
- 10.—Don Juan Romero Tarifa.
- 11.—Doña María Concepción Saenz González.
- 12.—Don Matías Valverde García.

Una plaza para el Servicio de Alcoholismo y Toxicomanía

- 1.—Don Francisco Javier Asturiano Fernández.
- 2.—Doña Laura Belinchón Duarte.
- 3.—Don Antonio Fernández Moreno.
- 4.—Don Manuel R. Galiana Cela.
- 5.—Don Fernando García Miralles.
- 6.—Don Francisco José García Ruiz.
- 7.—Doña M.^a Concepción Gómez-Ferrer Gorriz.
- 8.—Don Antonio Llanes Castaño.
- 9.—Don Francisco Martínez Pardo.
- 10.—Don Raimundo Muñoz Martínez.
- 11.—Don Juan Romero Tarifa.
- 12.—Doña M.^a Concepción Saenz González.
- 13.—Don Matías Valverde García.

Una plaza para el Servicio de Psiquiatría Infanto-Juvenil

- 1.—Doña Laura Belinchón Duarte.
- 2.—Don Antonio Fernández Moreno.
- 3.—Don Manuel R. Galiana Cela.
- 4.—Don Fernando García Miralles.
- 5.—Don Francisco José García Ruiz.
- 6.—Doña M.^a Concepción Gómez-Ferrer Gorriz.
- 7.—Don Francisco Martínez Pardo.
- 8.—Don Raimundo Muñoz Martínez.
- 9.—Doña María Concepción Saenz González.
- 10.—Don Matías Valverde García.

Una plaza para el Servicio de Subnormales

- 1.—Doña Laura Belinchón Duarte.
- 2.—Don Antonio Fernández Moreno.
- 3.—Don Manuel R. Galiana Cela.
- 4.—Don Fernando García Miralles.
- 5.—Don Francisco José García Ruiz.
- 6.—Doña M.^a Concepción Gómez-Ferrer Gorriz.
- 7.—Don Francisco Martínez Pardo.
- 8.—Don Raimundo Muñoz Martínez.
- 9.—Doña María Concepción Saenz González.
- 10.—Don Matías Valverde García.

UNA PLAZA DE JEFE DE SERVICIO DE MEDICINA INTERNA PARA EL SERVICIO DE COMUNES

- 1.—Doña Laura Belinchón Duarte.
- 2.—Don Mariano Cánovas Martínez.
- 3.—Don Matías Valverde García.

CUATRO PLAZAS DE JEFES CLINICOS O DE SECCION DE PSIQUIATRIA

Dos plazas para el Servicio de Agudos

- 1.—Don Francisco Javier Asturiano Fernández.
- 2.—Doña Laura Belinchón Duarte.
- 3.—Don Manuel R. Galiana Cela.
- 4.—Don Fernando García Miralles.
- 5.—Don Francisco José García Ruiz.
- 6.—Don Francisco Martínez Pardo.
- 7.—Doña María Concepción Saenz González.
- 8.—Don Matías Valverde García.

Dos plazas para el Servicio de Crónicos

- 1.—Don Francisco Javier Asturiano Fernández.
- 2.—Doña Laura Belinchón Duarte.
- 3.—Don Manuel R. Galiana Cela.
- 4.—Don Fernando García Miralles.
- 5.—Don Francisco José García Ruiz.
- 6.—Don Antonio Llanes Castaño.
- 7.—Don Francisco Martínez Pardo.
- 8.—Don Juan Romero Tarifa.
- 9.—Doña María Concepción Saenz González.
- 10.—Don Matías Valverde García.

UNA PLAZA DE JEFE CLINICO O DE LABORATORIO PARA EL SERVICIO DE COMUNES

- 1.—Doña Laura Belinchón Duarte.
- 2.—Doña María Remedios Pérez Trallero.

UNA PLAZA DE JEFE CLINICO O DE SECCION DE ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION PARA LA UNIDAD DE EXTINCION DEL ALCOHOLISMO

- 1.—Doña Laura Belinchón Duarte.
- 2.—Don Antonio Martínez Hernández.

Se concede un plazo de quince días a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 5.º del Decreto de 17 de junio de 1968, por el que se aprobó la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública.

Murcia, 20 de octubre de 1982.—El Consejero de Presidencia, José Plana Plana.

A N U N C I O

116 En el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 31 de mayo de 1982, aparece publicada la convocatoria del concurso de méritos entre Médicos de la extinguida Diputación Provincial de nueve plazas de Jefes de Servicio de Psiquiatría, una plaza de Jefe de Servicio de Medicina Interna para el Servicio de Comunes, cuatro plazas de Jefes Clínicos o de Sección de Psiquiatría, una plaza de Jefe Clínico o de Laboratorio para el Servicio de Comunes y una plaza de Jefe Clínico o de Sección de Anestesiología para la Unidad de Extinción del Alcoholismo.

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 15 de abril del año en curso, el Real Decreto 712/1982, de 2 de abril, por el que se simplifica el procedimiento para el ingreso en la Función Pública Local, en cuya Disposición Transitoria primera se establece la obligatoriedad de ajustar las convocatorias en trámite de publicación a lo establecido en el mismo, se procedió, por Resolución de la Presidencia de dicha Corporación local, a modificar la composición del Tribunal Calificador de la mencionada convocatoria, en cumplimiento de lo establecido en el citado Real Decreto.

Como consecuencia de la entrada en vigor por la Ley 4/1982, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, y producida la extinción de la Diputación Provincial, según lo establecido en la Disposición Transitoria cuatro de la mencionada Ley, se ha procedido a la adecuación de la composición del Tribunal Calificador a que se ha hecho referencia, atemperándola a la legislación de la Comunidad Autónoma, en el ámbito de las competencias asignadas a la misma por los Decretos 2/1982, de 9 de agosto, y 3/1982, de 9 de agosto.

En consecuencia, el Tribunal Calificador del concurso de méritos a que se ha hecho referencia, quedará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Ilmo. Sr. Consejero de Presidencia o miembro del Consejo de Gobierno en quien delegue.

Secretario: El Ilmo. Sr. Secretario General de la Consejería de Sanidad y Seguridad Social o funcionario de nivel superior de dicha Consejería en quien delegue.

Vocales:

Un representante del Profesorado Oficial, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

El Director o Jefe del Servicio dentro de la especialidad o, en su defecto, un técnico o experto designado por el Ilmo. Sr. Consejero de Presidencia, a propuesta del Consejero correspondiente.

Un representante del Colegio Oficial respectivo de la Comunidad Autónoma o, de no haberlo, un representante designado por la Comunidad Autónoma.

Un funcionario de carrera designado por el Ilmo. Sr. Consejero de Presidencia, a propuesta del Consejero correspondiente.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Murcia, 28 de octubre de 1982.—El Consejero de Presidencia, **José Plana Plana**.

A N U N C I O

117 En el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 1 de junio de 1982, aparece publicada la convocatoria del concurso de méritos entre Psicólogos de la extinguida Diputación Provincial de una plaza de Psicólogo Jefe del Servicio de Rehabilitación.

Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 15 de abril del año en curso, el Real Decreto 712/1982, de 2 de abril, por el que se simplifica el procedimiento para el ingreso en la Función Pública Local, en cuya Disposición Transitoria primera se establece la obligatoriedad de ajustar las convocatorias en trámite de publicación a lo establecido en el mismo, se procedió, por Resolución de la Presidencia de dicha Corporación local, a modificar la composición del Tribunal Calificador de la mencionada convocatoria, en cumplimiento de lo establecido en el citado Real Decreto.

Como consecuencia de la entrada en vigor por la Ley 4/1982, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, y producida la extinción de la Diputación Provincial, según lo establecido en la Disposición Transitoria cuatro de la mencionada Ley, se ha procedido a la adecuación de la composición del Tribunal Calificador a que se ha hecho referencia, atemperándola a la legislación de la Comunidad Autónoma, en el ámbito de las competencias asignadas a la misma por los Decretos 2/1982, de 9 de agosto, y 3/1982, de 9 de agosto.

En consecuencia, el Tribunal Calificador del concurso de méritos a que se ha hecho referencia, quedará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Ilmo. Sr. Consejero de Presidencia o miembro del Consejo de Gobierno en quien delegue.

Secretario: El Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Sanidad y Seguridad Social o funcionario de nivel superior de dicha Consejería en quien delegue.

Vocales:

Un representante del Profesorado Oficial, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

El Director o Jefe del respectivo Servicio dentro de la especialidad o, en su defecto, un técnico o experto designado por el Ilmo. Sr. Consejero de Presidencia a propuesta del Consejero correspondiente.

Un representante del Colegio Oficial respectivo de la Comunidad Autónoma o, de no haberlo, un representante designado por la Comunidad Autónoma.

Un funcionario de carrera designado por el Ilmo. Sr. Consejero de Presidencia, a propuesta del Consejero correspondiente.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Murcia, 28 de octubre de 1982.—El Consejero de Presidencia, **José Plana Plana**.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto domingos y festivos.

III. Administración de Justicia

* Número 6346

JUZGADOS:

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 480 de 1982, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Murcia, representada por el procurador don Angel Luis García Ruiz, contra otros y don Bartolomé Ortiz Esteban, vecino de Murcia, con domicilio en Ctra. de Beniaján, Km. 1, número 60, y contra su esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por segunda vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 15 de diciembre próximo, a sus 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay número 7-2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos, con rebaja del 25 por ciento por tratarse de segunda subasta.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

— Una cortadora metálica, con motor eléctrico acoplado, valorada en la cantidad de 45.900 pesetas.

— Una taladradora, con motor eléctrico acoplado, valorada en 35.600 pesetas.

— Un grupo de soldar eléctrico, valorado en 80.000 pesetas.

— Un banco de madera, de trabajo, de unos 4 metros de largo, valorado en 22.800 pesetas.

Dado en Murcia a 18 de octubre de 1982.—José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

* Número 6332

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.280 de 1980, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Enrique Villar, S. A., representada por el procurador don José María Vinader López-Higuera, contra doña Teresa Llamas Pérez, vecina de Murcia, con domicilio en la calle Sociedad número 14-8.º B, y contra su esposo, éste a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de 8 días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 15 de diciembre próximo, a sus 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, 7-2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

— Vehículo automóvil marca Dyane 6-B, matrícula MU-6782-L, valorado en la suma de 225.000 pesetas.

Dado en Murcia a 18 de octubre de 1982.—José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

* Número 6399

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

(SECCION B)

EDICTO

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, magistrado juez de Primera Instancia del Juzgado número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado con el número 494 de 1982, por resolución de esta fecha ha sido declarada en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser su activo superior al pasivo, la entidad «Gracia Her, Sociedad Anónima», con domicilio en Lo Romero, kilómetro 2, San Pedro del Pinatar, convocándose a junta general de acreedores de dicha sociedad suspensa, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 15 de diciembre próximo, a las 16 horas, previniéndose a los acreedores de la suspensa que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, que-

dando en Secretaría, a su disposición, el informe de los interventores, las relaciones del activo y del pasivo, la memoria, el balance, la relación de los créditos que tienen derecho de abstención y la proposición de convenio presentada por la deudora, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Y para que sirva de general conocimiento a dichos acreedores y demás personas a las que pueda interesar, se expide el presente en Murcia a seis de octubre de mil novecientos ochenta y dos. Juan de la Cruz Belmonte Cervantes.—El secretario, Dionisio Bueno García.

* Número 6417

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 211 de 1978, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Financiera Seat, S. A.», representada por el procurador don Tomás Soro Sánchez, contra don José Rodríguez Espinosa, vecino de Murcia, con domicilio en calle María Maroto número 7-3.º B, y contra su esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por segunda vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 14 de diciembre próximo y hora de las 11, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, 7-2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad

igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos, con rebaja del 25 por ciento por tratarse de segunda subasta.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

— Vehículo turismo, modelo 127, matrícula MU-6311-G. Valorado en la suma de 55.000 pesetas.

Dado en Murcia a 16 de octubre de 1982.—José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

* Número 6317

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

Por el presente, se hace público: Que en los autos ejecutivos seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena, con el número 672-81, a instancia de Banco Atlántico, S. A., representado por el procurador don Joaquín Ortega Parra contra doña Rosa María García Monlleo y don Francisco Fernando Angulo Yuste, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

En Cartagena a diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y dos. Vistos por el Ilmo. Sr. don José Abellán Murcia, magistrado juez de Primera Instancia número Dos de esta ciudad, los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por el procurador don Joaquín Ortega Parra, en representación del Banco Atlántico, S. A., defendido por el letrado don Juan Carlos Navarro Valls, contra doña Rosa María García Monlleo y don Francisco Fernando Angulo Yuste, declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad.

Fallo: Que mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y en los que en lo sucesivo se puedan embargar al deudor doña Ro-

sa María García Monlleo y don Francisco Fernando Angulo Yuste, y con su producto entero y cumplido pago al acreedor Banco Atlántico, S. A., de las responsabilidades por que se despachó, o sea, por la cantidad de 168.019 pesetas, importe del principal, intereses pactados y las costas que se imponen a dicho demandado. Así por esta mi sentencia, que se notificará personalmente al deudor si lo pide el actor, o en otro caso en la forma que dispone la Ley, lo pronuncio, mando y firmo.—José Abellán Murcia.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación a los demandados declarados en rebeldía, y cumpliendo lo acordado, se hace público a los efectos legales procedentes.—El secretario, J. Larrosa.

* Número 6342

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el núm. 182 de 1981, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Banco de Bilbao, S. A., representado por el procurador don Antonio Rentero Jover, contra don José Sánchez Sánchez y su esposa doña Encarnación Cano Sánchez, vecinos de Murcia, con domicilio en Llano de Brujas, Camino de los Pérez sin número, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dichos ejecutados y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 12 de enero próximo y hora de las once, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay número 7-2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará a continuación.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el estableci-

miento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Las fincas que se sacan a subasta y que fueron hipotecadas, son las que constan en el testimonio que se adjunta:

I) A título privativo, don José Sánchez Sánchez es dueño de la siguiente finca:

— Un trozo de tierra riego moreral, sita en término de Murcia, partido de Llano de Brujas, Rincón de San Antón, paraje de «Los Copos», hoy destinada a la edificación, que tiene de cabida ochenta y nueve áreas y cuarenta y cuatro centiáreas, o sean, ocho tahúllas, y linda: Norte, acequia de Benetucer o de Santa Cruz, carril en medio y al lado opuesto tierras de herederos de don Joaquín Sánchez; Este, herederos de don Joaquín Sánchez y don José Sánchez Salazar; Sur, finca de igual procedencia que se donó a don Antonio Sánchez y Sánchez, y Oeste, de don Juan, don José y don Francisco Sánchez Velasco, margen medianero. Contiene una casa destinada a usos agrícolas.

Dentro de esta finca, ocupando parte de la misma, su propietario, a expensas de su sociedad de gananciales, con materiales propios y sin adeudar nada por dirección facultativa ni mano de obra, ha construido lo siguiente, solicitando su inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente:

Tres naves comerciales de planta baja, cubiertas de uralita, sin distribución, que ocupa la primera una superficie construida de trescientos noventa metros cuadrados, o sean, trece metros lineales de frente por treinta de fondo; el segundo, cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, o sean, quince metros lineales de frente por treinta de fondo, y el tercero, cuatrocientos sesenta y cinco metros cuadrados, o sean, quince metros lineales de frente por treinta y uno de fondo; también ha construido un almacén de planta baja y alta, sin distribución, que ocupa una extensión superficial de ciento cinco metros

cuadrados y una casa de planta baja, distribuida en varias habitaciones, ocupando una superficie construida de ciento treinta metros cuadrados.

Valor de todo ello: Nueve millones trescientas mil pesetas.

Responderá en la hipoteca que después se constituye de cinco millones trescientas mil pesetas de principal, un millón trescientas veinticinco mil pesetas de intereses de dos años al tipo pactado y de otras un millón trescientas veinticinco mil pesetas para costas y gastos.

En total: Siete millones novecientas cincuenta mil pesetas.

Título: Adquirió el solar por donación que le hicieron sus padres don Francisco Sánchez Robles y doña Victoria Sánchez Viguera, en escritura de primero de abril de mil novecientos sesenta y tres, ante el notario que fue de Murcia don Rafael Izpizarte Camy. Inscrita en la sección 5.ª, libro 19, folio 214, finca 1.526, inscripción 1.ª

II) Que igualmente los esposos comparecientes son dueños a título ganancial del pleno dominio de las siguientes fincas:

1.ª Un trozo de tierra riego moreral, situado en el término municipal de Murcia, partido de Llano de Brujas, que tiene de cabida ocho tahúllas, dos ochavas y tres brazas, equivalentes a noventa y dos áreas, treinta y seis centiáreas, y linda: Norte, con escuelas del Ayuntamiento de Murcia y tierras de herederos de doña Josefa Sánchez Barba y en una pequeña parte carril y en otra pequeña parte con tierras de don Antonio Martínez Zambudio; Mediodía, las de doña María Sánchez Tovar y doña Araceli Rosa Tovar; Levante, con el carril del Rincón de San Antón, y en parte escuelas del Ayuntamiento de Murcia, tierras de herederos de doña Josefa Sánchez Barba y en pequeña parte con las de don Antonio Martínez Zambudio, y Poniente, con la propiedad de don José Sánchez Salazar y en parte las fincas propiedad de don Pedro Navarro Sánchez, por ambas fincas, carril por medio.

Valorada en un millón setecientas mil pesetas.

Responde de la hipoteca que después se constituye de un millón de pesetas de principal, doscientas cincuenta mil pesetas de intereses al tipo pactado y otras

doscientas cincuenta mil pesetas para costas y gastos.

En total: Un millón quinientas mil pesetas.

Título: El de agrupación de varias fincas verificada mediante escritura de veintiocho de enero de mil novecientos setenta y cuatro, autorizada ante el notario de esta ciudad don Santiago Morán Martínez, que consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia I, en la sección 5.ª, del libro 47, folio 91, finca número 3.889, inscripción 1.ª

2.ª En término de Alhama de Murcia, partido de La Costera, paraje y sitio de Cañuelas, una tierra secano, en blanco, a cereal, que tiene de cabida una hectárea, setenta y nueve áreas y ochocentiáreas, equivalentes a dos fanegas, ocho celemines y veinte metros cuadrados, que linda: Norte, fincas con casa y tierra de doña Francisca y doña Carmen Martínez Vicente, María y Virginia Rubio Provencio; Este, la misma Virginia y don Miguel Cascales Sánchez, barranco de Peñas Blancas, en parte por medio entre el señor Cascales Sánchez; Sur, la misma Virginia, Catalina y Miguel Cascales Sánchez, y Oeste, la misma doña Virginia, don Miguel Cascales Sánchez, doña Carmen y doña Francisca Martínez Vicente, con casa y tierra.

Valorada en un millón quinientas mil pesetas.

Responde en la hipoteca que después se constituye de novecientas cuarenta mil ciento diez pesetas de capital, doscientas treinta y cinco mil veintisiete pesetas con cincuenta céntimos de intereses al tipo pactado y de otras doscientas treinta y cinco mil veintisiete pesetas con cincuenta céntimos para costas y gastos.

En total: 1.410.165 pesetas.

Título: El de agrupación de varias fincas que adquirió por compra a doña Josefa, doña Francisca y doña Carmen Martínez Vicente y don Pedro Muñoz Martínez, verificado todo ello mediante escritura de veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y tres, ante el notario de Alhama de Murcia don Francisco Sandoval Puerta, que consta inscrita al tomo 1.122, libro 334, folio 18, finca 24.635, inscripción 1.ª

3.ª Una tierra de secano, en blanco, conocido por la de Las Oliveras, en término de Alhama de Murcia, partido de La Coste-

ra, paraje y sitio de Cañuelas, que tiene de cabida veintidós áreas y treinta y seis centiáreas, igual a cuatro celemines, y linda: Levante, don Miguel Cascales Sánchez, y por los demás vientos tierras de don José Sánchez Sánchez.

Valorada en doscientas mil pesetas.

Responde en la hipoteca que después se constituye de ciento diecisiete mil trescientas ochenta y dos pesetas de principal, veintinueve mil trescientas cuarenta y cinco pesetas cincuenta céntimos de intereses al tipo pactado y de otra cantidad igual para costas y gastos.

En total: 176.073 pesetas.

Título: El de compra constante su indicado matrimonio a doña Virginia Rubio Provencio, en escritura de tres de abril de mil novecientos setenta y tres, ante el notario de Alhama de Murcia don Francisco Sandoval Puerta, que consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al tomo 294 del archivo, libro 102, folio 221, finca 6.013, inscripción quinta.

4.ª Bancal de tierra seco, con unos olivos, conocido por el de Delante de los Olivares, sito en término de Alhama de Murcia, partido de La Costera, paraje y sitio de Cañuelas, que tiene de cabida cincuenta y cinco áreas y noventa centiáreas, igual a diez celemines, que linda: Este, don Angel Guirao; Sur, herederos de María Martínez, hoy Pedro y Miguel Cascales Sánchez; Oeste, Catalina Cascales Sánchez, y Norte, con finca que se describe a continuación.

Valorada en quinientas mil pesetas.

Responde en la hipoteca que después se constituye de doscientas noventa y tres mil cuatrocientas cincuenta y seis pesetas de principal, setenta y tres mil trescientas sesenta y cuatro pesetas de intereses y de otra cantidad igual para costas y gastos.

En total: 440.184 pesetas.

Inscrita al tomo 930, libro 282, folio 187, finca 18.285, inscripción 2.ª

5.ª En el mismo sitio que la anterior, otro trozo de tierra seco en blanco, conocido por el del Olivar, que tiene de cabida once áreas y dieciocho centiáreas, y linda: Este, don Angel Guirao; Sur, la finca anterior; Oeste, Ca-

talina Cascales Sánchez, y Norte, Juan Rubio Martínez.

Valorada en cien mil pesetas.

Responde en la hipoteca que después se constituye de cincuenta y ocho mil seiscientos noventa y una pesetas de principal, catorce mil seiscientos setenta y dos pesetas con setenta y cinco céntimos de intereses y de otras catorce mil seiscientos setenta y dos pesetas, setenta y cinco céntimos para costas y gastos.

En total: 88.036,50 pesetas.

Inscrita en igual tomo y libro que la anterior, folio 189, finca 18.286, inscripción 2.ª

6.ª En igual término y partido que la anterior, bancal conocido de Sobre el Huerto de Cañuelas, un trozo de tierra seco, que tiene de cabida cinco áreas y cincuenta y nueve centiáreas, igual a un celemin, que linda: Este, camino de Cartagena; Sur, la finca siguiente y herederos de Catalina Martínez García; Oeste, herederos de Dolores Martínez, hoy Clemente Rubio, y los de Tomasa Martínez García, y Norte, herederos de María Martínez Martínez.

Valorada en cincuenta mil pesetas.

Responde en la hipoteca que después se constituye de veintinueve mil trescientas cuarenta y cinco pesetas de principal, siete mil trescientas treinta y seis pesetas veinticinco céntimos de intereses y de otras siete mil trescientas treinta y seis pesetas con veinticinco céntimos para costas y gastos.

En total: 44.017,50 pesetas.

Inscrita en igual tomo y libro que la anterior, folio 191, finca 18.287, inscripción 2.ª

7.ª En igual término, partido y sitio que la anterior, otro trozo de tierra seco de cinco áreas, cincuenta y nueve centiáreas, igual a un celemin, que linda: Este, camino de Cartagena; Sur, herederos de María Martínez Martínez; Oeste, herederos de Catalina Martínez García, y Norte, la finca anterior.

Valorada en cincuenta mil pesetas.

Responde en la hipoteca que después se constituye de veintinueve mil trescientas cuarenta y cinco pesetas de principal, siete mil trescientas treinta y seis pesetas veinticinco céntimos de intereses y de otra cantidad igual para costas y gastos.

En total: 44.017,50 pesetas.

Inscrita en igual tomo y libro

que la anterior, folio 193, finca 18.288, inscripción 2.ª

8.ª Otro trozo de tierra seco, en igual término y partido que las anteriores, poblado de palas y unas higueras, que tiene de cabida veintidós áreas y treinta y seis centiáreas, igual a cuatro celemines, que linda: Este, Pedro y Miguel Cascales Sánchez; Sur y Oeste, una rambla, y Norte, Juan Rubio Martínez.

Valorada en doscientas mil pesetas.

Responde en la hipoteca que después se constituye de ciento diecisiete mil trescientas ochenta y dos pesetas de principal, veintinueve mil trescientas cuarenta y cinco pesetas cincuenta céntimos de intereses y de otra cantidad igual que se presupuesta para posibles costas y gastos.

En total: 176.073 pesetas.

Inscrita en igual tomo y libro que las anteriores, folio 197, finca 18.290, inscripción 2.ª

9.ª Otro trozo de tierra en igual término y partido que las anteriores, de seco en blanco, que tiene de cabida once áreas y dieciocho centiáreas, que linda: Este, la finca siguiente; Sur, Juan Rubio Martínez y herederos de Catalina Martínez García, acequia de la Balsa de Cañuelas por medio; Oeste, una rambla, y Norte, camino.

Valorada en cien mil pesetas.

Responde en la hipoteca que después se constituye de cincuenta y ocho mil seiscientos noventa y una pesetas de principal, catorce mil seiscientos setenta y dos pesetas, setenta y cinco céntimos de intereses y de otra cantidad igual para costas y gastos.

Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 185, finca 18.284, inscripción 2.ª

En total: 88.036,50 pesetas.

10. Y otro trozo de tierra seco en blanco, en igual término y partido que las anteriores, que tiene de cabida cinco áreas y cincuenta y nueve centiáreas, igual a un celemin, que linda: Este, Juan Rubio Martínez; Sur, herederos de Catalina Martínez García y egidos de la Balsa de Cañuelas, acequia de riego en medio, hoy en vez de herederos de Catalina Martínez, Juan Rubio Martínez; Oeste, la finca anterior, y Norte, camino de la Cañuelas.

Valorada en cincuenta mil pesetas.

Responde en la hipoteca que

después se constituye de veintinueve mil trescientas cuarenta y cinco pesetas de principal, siete mil trescientas treinta y seis pesetas con veinticinco céntimos de intereses, y de otra cantidad igual para posibles costas y gastos.

En total: 44.017,50 pesetas.

Inscrita en igual tomo y libro que las anteriores, folio 199, finca 18.291, inscripción 2.ª

Título: Adquirió don José Sánchez Sánchez las siete fincas últimamente descritas, por compra de don Fernando Martínez Díaz, en escritura de nueve de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, ante el notario de Alhama de Murcia don Francisco Sandoval Puerta.

11. Un trozo de tierra blanco, seco, situado en término de Alhama de Murcia, partido de la Costera, banal llamado de Peñas Blancas, que tiene de cabida cinco áreas y cincuenta y cinco decímetros cuadrados, de figura irregular, y linda: Sur, en línea de 18,70 metros, y Oeste, en línea de 21,30 metros, resto de finca de que se segregó que conserva el vendedor; Norte, en línea de 28,30 metros, don Juan Rubio, y Este, camino de Cañuelas. Contiene un pozo con instalación completa de extracción de aguas. Está atravesada de Este a Oeste por un canal.

Valorada en cuarenta y cinco mil pesetas.

Responde en la hipoteca que después se constituye de veintiséis mil doscientas cincuenta y tres pesetas de principal, seis mil quinientas sesenta y tres pesetas, veinticinco céntimos de intereses y de otras seis mil quinientas sesenta y tres pesetas, veinticinco céntimos para costas y gastos.

En total: 39.379,50 pesetas.

Título: El de compra constante su indicado matrimonio a don Miguel Cascales Sánchez, en escritura de nueve de febrero de mil novecientos setenta y seis, ante el notario de esta ciudad don Tomás Martínez Canales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al tomo 1.165, libro 347, folio 241, finca 26.263, inscripción 1.ª

Dado en Murcia a 18 de octubre de 1982.—José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

* Número 6446

PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA
(SECCION A)

E D I C T O

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, magistrado juez de Primera Instancia número Dos de esta capital.

Hago saber: Que en providencia de hoy, dictada en autos que bajo el número 1.317 de 1981 se siguen, conforme a lo establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del procurador don Angel Luis García Ruiz, en nombre y representación del Banco Hispano Americano, S. A., contra don Julio Sánchez Fernández y esposa doña María Luisa Alvarez-Castellanos Niñerola, ésta demandada a los únicos fines del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, de esta vecindad, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, por importe de 1.175.000 pesetas, 151.470 pesetas de intereses devengado y 325.000 pesetas para costas, he acordado a solicitud de la parte actora, sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días hábiles, la siguiente finca hipotecada:

«Urbana.—Catorce: Vivienda en segunda planta, sin contar bajo ni entresuelo, del edificio sito en esta ciudad, calle General Vara del Rey número 7, que hace esquina con la calle de Saavedra Fajardo, tipo C, de superficie construida ciento ocho metros y ochenta y nueve decímetros cuadrados y ochenta y siete metros ochenta y tres decímetros cuadrados de superficie útil, distribuida en vestíbulo, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina con lavadero, baño, aseo y terraza a fachada, que linda: por el frente, con calle Saavedra Fajardo; derecha, Alejo Medina Marqués; izquierda, vivienda tipo B de la misma planta y descansillo de acceso, y espalda, patio de luces y vivienda tipo A de la misma planta. Cuota: tres enteros mil ciento cuarenta y tres diezmilésimas por ciento. Inscrita al libro 98 de la sección 2.ª, folio 163, finca número 9.443, inscripción 1.ª»

El tipo por el que sale a subasta la descrita finca es el de dos millones ochocientos noventa y

una mil pesetas, fijado así en la escritura de constitución de hipoteca.

Para el remate se ha señalado el día 21 de enero próximo, a sus 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere al crédito del actor—, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, sirviendo de tipo para la subasta el que ha quedado expresado, pactado así en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y que para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Murcia a 25 de octubre de 1982.—Juan de la Cruz Belmonte Cervantes.—El secretario.

* Número 6448

PRIMERA INSTANCIA
M U L A

E D I C T O

Don Manuel Rodríguez Gómez, Juez de Primera Instancia de Mula y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 412 de 1981, se sigue juicio ejecutivo, promovido por el Banco Hispano Americano, S. A., contra don Félix Meseguer Martínez, domiciliado en calle Mayor número 71-5.ª-A, de Molina de Segura, en reclamación de 3.028.000 pesetas de principal más 900.000 pesetas para intereses, gastos y costas, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y por el término de veinte días hábiles, los bienes embargados al referido demandado y que

a continuación se relacionarán, habiéndose señalado para la subasta el próximo 17 de diciembre, a las 13 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido valorados los bienes que se relacionan y que constan al describir los mismos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Las cargas y demás gravámenes anteriores al crédito de la parte actora, si las hubiere, y las preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Las fincas se sacan a subasta sin suplirse previamente la falta de títulos.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

«1.—Vivienda situada al frente derecha de la cuarta planta alta, de la casa en Molina de Segura, calle Consolación número 24, de tipo D, con una superficie de 95 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias, la que se halla inscrita al tomo 462 general y 113 de Molina de Segura, folio 190, finca 15.087, inscripción 1.ª Valorada en 2.375.000 pesetas.

2.—Piso 14 o vivienda situada a la espalda de la 6.ª planta alta de la casa sita en Molina de Segura, calle José Antonio número 87, de la que forma parte. Es una vivienda de acceso común con las demás plantas altas, por entrada, escalera y ascensor desde la dicha calle de José Antonio, con una superficie de 162 m², y que está distribuida en vestíbulo, pasillo estar-comedor, despacho, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, aseo y terrazas. Linda: al frente, con hueco de escalera y ascensor, piso número 13 y patio de luces; derecha entrando, con calle Los Pasos; izquierda entrando, con hueco de escalera y ascensor, Mercedes Dávalos Linares, herederos de Carlos Dávalos Linares y chimeneas de ventila-

ción; por la espalda, con Antonio Dávalos Linares y chimeneas de ventilación; por debajo, con el piso número 12, y por encima, con el piso número 16. Inscrito en el tomo 421 general, libro 101, folio 209, finca 13.697, inscripción 1.ª Valorado en 4.000.000 de pesetas».

Dado en Mula a cinco de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—Manuel Rodríguez Gómez. El secretario.

* Número 6447

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.077 de 1982, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «El Corte Inglés, S. A.», contra Pedro López Baños, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 25 de noviembre próximo, a sus 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

— Un aparato de televisión

marca Vanguard, de 26 pulgadas, en color, en 90.000 pesetas.

— Una lavadora automática, marca Balay, en 20.000 pesetas.

— Un frigorífico Corberó de 3 estrellas, con dos puertas, en 22.000 pesetas.

Dado en Murcia a 25 de octubre de 1982.—José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

* Número 6463

DISTRITO NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Pedro López Auguy, juez titular del Juzgado de Distrito número Dos de los de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de cognición bajo el número 15 de 1982, a instancia de don Ramón Jimeno Martínez, representado por el procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra don José Lucas Martínez y esposa del mismo, a fines hipotecarios, vecino de San Pedro del Pinatar, sobre reclamación de 36.321 pesetas para intereses y costas, hoy en ejecución de sentencia y vía de apremio, en el que he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados al demandado que después se dirán, señalándose para que tenga lugar el remate el día 26 de noviembre próximo y hora de las 10,30 de su mañana, en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en Paseo de Garay, Palacio de Justicia.

Bienes objeto de subasta:

— Un frigorífico marca Fagor, modelo 3 estrellas, de dos puertas.

— Un mueble-librería, de madera caoba, de tres cuerpos.

— Un televisor de color, marca Vanguard, de 22".

— Una consola de madera y encimera de mármol.

— Una lavadora automática.

— Dos sillones de orejera en skay color granate.

Valorado todo ello en cuarenta y cinco mil pesetas.

Las condiciones de la subasta son:

Los licitadores habrán de de-

positar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento idóneo, el 10 por ciento del precio de tasación.

La adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes se hallan depositados en doña María Garre Martínez, esposa del demandado, y en el domicilio de éste.

Dado en Murcia a 27 de octubre de 1982.—Pedro López Auguy.—El secretario.

Número 6412

**BRIGADA PARACAIDISTA
DEL E. T. - Juzgado del Batallón
de Instrucción Paracaidista**

E D I C T O

En virtud de lo acordado por el señor juez instructor del Batallón de Instrucción Paracaidista del E. T. en Murcia, por el presente se anula la requisitoria del encartado ex-aspirante a C.L.P. Daniel Covelo Magaz, procesado en la causa número 26-V-77 por los presuntos delitos de deserción y fraude, la cual se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia con fecha 24 de mayo de 1977 y con el número 118, y 15 de noviembre de 1979 con el número 263.

Y para que conste la anulación de dicha requisitoria se expide en Murcia a 26 de octubre de 1982.—el capitán juez instructor, Pascual Guallart Lorenzo.

Número 6366

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO UNO DE MURCIA**

C I T A C I O N

En el presente proceso que ante esta Magistratura se sigue a instancia de Antonio Carbonell Garnés, contra la empresa Bernardo Vila Castarrojo, en acción sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 17 de enero de 1983 y hora de las 11 de su mañana, en la sala de audiencias de esta Magistratura, sita en la Avda. de Alonso Vega número 8, de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba

de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Bernardo Vila Castarrojo, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos y quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerlo por confeso, caso de no comparecer.

Murcia a 2 de octubre de 1982. El secretario, Juan Abellán Soriano.

Número 6367

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO UNO DE MURCIA**

C I T A C I O N

En el presente proceso que ante esta Magistratura se sigue a instancia de Joaquín Egidos Almadida, contra la empresa Emilio Fernández Gaspar y otros, en acción sobre I. L. T., se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 17 de enero de 1983 y hora de las 11,10 de su mañana, en la sala de audiencias de esta Magistratura, sita en la Avda. de Alonso Vega número 8, de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Emilio Fernández Gaspar, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado, en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole

saber los extremos expuestos y quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerlo por confeso, caso de no comparecer.

Murcia a 8 de octubre de 1982. El secretario, Juan Abellán Soriano.

Número 6376

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO DOS DE MURCIA**

E D I C T O

Don Bartolomé Ríos Salmerón, magistrado de Trabajo, titular de la número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con el número 2.648/81, por salarios, instados por don Jesús Ruiz Sánchez, contra «Mármoles y Granitos, Sociedad Cooperativa», se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Murcia a 3 de marzo de 1982. Yo, Ilmo. Sr. D. Bartolomé Ríos Salmerón, magistrado de Trabajo número Dos de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de la una y como demandante, Jesús Ruiz Sánchez, mayor de edad, vecino de Blanca, Murcia, asistido del letrado don Antonio Checa de Andrés, y de la otra y como demandado, «Mármoles y Granitos, Sociedad Cooperativa», en acción sobre salarios.

Resultando...

Considerando...

Fallo: Estimo la demanda interpuesta por Jesús Ruiz Sánchez, frente a Mármoles y Granitos, Sociedad Cooperativa, condeno a la empresa al pago de la cantidad de ciento veinte mil mil ochocientas cuarenta pesetas por los conceptos dichos.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándole ante esta Magistratura; y en cuanto a la condenada al pago, que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo

se contrae, incrementada en el 20% de su importe en la cuenta establecida en la sucursal del Banco de España en esta capital, denominada Fondos de Anticipos Reintegrables por sentencias recurridas a disposición de la Magistratura de Trabajo número Dos de las de Murcia, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso.

Asimismo deberá efectuar un depósito de dos mil quinientas pesetas en la Cuenta de Recursos de Suplicación establecida en la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, sucursal de Primo de Rivera. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo. Firmado: Bartolomé Ríos Salmerón. Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado «Mármoles y Granitos, Sociedad Cooperativa», por ignorarse su paradero, en virtud de lo ordenado por el Ilmo. Sr. magistrado de Trabajo, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a 1 de octubre de 1982.—El secretario, Mariano Espinosa de Rueda Jover. V.º B.º: El magistrado, Bartolomé Ríos Salmerón.

Número 6365

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO UNO DE MURCIA**

CITACION

En el presente proceso que ante esta Magistratura se sigue a instancia de Catalina Rosique Martínez y otra, contra la empresa Alem, S. A., y Miguel Alemany López Pando, en acción sobre salarios, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 17 de enero de 1983 y hora de las 11,15 de su mañana, en la sala de audiencias de esta Magistratura, sita en la Avda. de Alonso Vega número 8, de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de

que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Alem, Sociedad Anónima, y Miguel Alemany López-Pando, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos, y quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerlo por confeso, caso de no comparecer.

Murcia a 14 de octubre de 1982. El secretario, Juan Abellán Soriano.

Número 6377

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Don Bartolomé Ríos Salmerón, magistrado de Trabajo, titular de la número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos en esta Magistratura, signados con el número 441 al 446/82, por salarios, instados por don Silvestre Antonio Miñano Sánchez y otros, contra «Sociedad Cooperativa de Mármoles y Granitos», se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Murcia a 11 de mayo de 1982. Yo, Ilmo. Sr. D. Bartolomé Ríos Salmerón, magistrado de Trabajo número Dos de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de la una y como demandantes, Silvestre Antonio Miñano Sánchez, Antonio Molina Ca-

no, Jesús Ruiz Sánchez, José María Yepes Sánchez, Ricardo Yepes Sánchez y Antonio Carrillo González, asistidos del letrado don Antonio Checa de Andrés, y de otra y como demandada, «Sociedad Cooperativa de Mármoles y Granitos», en acción sobre salarios.

Resultando...

Considerando...

Fallo: Estimo las demandas interpuestas frente a la empresa «Sociedad Cooperativa de Mármoles y Granitos», por los trabajadores que inmediatamente se dicen; condeno a dicha patronal a que les abone, en concepto de salarios, las cantidades que también se expresan.

Silvestre Antonio Miñano Sánchez, 45.628 pesetas; Antonio Molina Cano, 45.628 pesetas; Jesús Ruiz Sánchez, 45.628 pesetas; José María Yepes Sánchez, 46.502 pesetas; Ricardo Yepes Sánchez, 45.628 pesetas, y Antonio Carrillo González, 45.628 pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Bartolomé Ríos Salmerón. Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado «Sociedad Cooperativa de Mármoles y Granitos», que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo ordenado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a 1 de octubre de 1982.—El secretario, Mariano Espinosa de Rueda Jover. V.º B.º: El magistrado, Bartolomé Ríos Salmerón.

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Don Bartolomé Ríos Salmerón, magistrado de Trabajo, titular de la número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos antes esta Magistratura, signados con el número 1.815/82, por salarios, instados por don Andrés Santiago Santiago, contra la empresa «ETASA», se ha dictado la siguiente:

Sentencia «in voce».—En la ciudad de Murcia a 5 de octubre de 1982.—Siendo el día y hora señalados, el Ilmo. Sr. D. Joaquín Samper Juan, en sustitución reglamentaria, magistrado de Trabajo de Murcia y su provincia, asistido de mí, el secretario, se constituyó en la Audiencia Pública, al objeto de celebrar los actos de conciliación y juicio, en su caso, señalados para el día de hoy los presentes autos, instruidos a virtud de demanda interpuesta por don Andrés Santiago Santiago, representado por el letrado don Romualdo Faura García, contra «ETASA», en reclamación de salarios.

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa «ETASA» a que abone por los conceptos reclamados a Andrés Santiago Santiago la cantidad de diecinueve mil doscientas noventa y seis pesetas.

Así por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso, en virtud de lo establecido en los artículos 68 y 153 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado «ETASA», que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. magistrado de Trabajo que expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos

expuestos. Firmado: D. Joaquín Samper Juan. Rubricado.

Dado en Murcia a 18 de octubre de 1982.—El secretario, Mariano Espinosa de Rueda Jover. V.º B.º: El magistrado, Bartolomé Ríos Salmerón.

* Número 6359

**AUDIENCIA TERRITORIAL
ALBACETE**

Felipe Garrido Rosales, secretario de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Albacete.

Por medio del presente edicto que se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y para que sirva de notificación en forma a los demandados apelados no comparecidos don Jaime Carbonell Seguí y doña Asunción Elvira Castellá Carbó, se hace saber: Que por la Sala de lo Civil de esta Audiencia y en los autos de que se hará expresión, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

«Sentencia número 194.—En la ciudad de Albacete a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—La Sala de lo Civil de esta Audiencia en los autos de juicio ordinario de mayor cuantía sobre acción resolutoria de contrato y otros extremos, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia y promovidos por la Caja Rural Provincial, domiciliada en dicha ciudad, contra don José Dólera Montiel, casado, comerciante, y contra don Jaime Carbonell Seguí, agricultor, y su esposa doña Asunción Elvira Castellá Carbó, sin profesión especial, todos mayores de edad, vecinos de Gandía; cuyos autos han venido a esta Superioridad en apelación que, contra la sentencia dictada por dicho Juzgado con fecha once de junio de mil novecientos ochenta, interpuso la demandante, que ha estado representada por el procurador don Antonio Martínez Ortiz y defendida por el letrado don Antonio Bartolomé Muñoz Vidal, y en el acto de la vista por el letrado don Andrés Santiago Arnaldo Cascales, siéndolo el demandante apelado Sr. Dólera Montiel por el procurador don Trinidad Cantos Galdámez bajo la dirección del letrado don Angel Cantos Galdámez, y sin que hayan comparecido los restantes demandados apela-

dos por lo que se han entendido con los Estrados del Tribunal.

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la demandante Caja Rural Provincial de Murcia, debemos confirmar y confirmamos íntegramente la sentencia dictada por el ilustrísimo señor juez de Primera Instancia número Dos de Murcia de fecha once de junio de mil novecientos ochenta, sin hacer expresa imposición de las costas causadas en esta alzada.—Así por esta nuestra sentencia de la que se llevará certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Valentín Lozano.—Emigdio Cano.—Vicente Bquera.—Rubricados».

Cuya sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Dado en Albacete a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—Felipe Garrido Rosales.

Número 6150

C.I.R. NUMERO NUEVE

JUZGADO DE INSTRUCCION

**SAN CLEMENTE DE SASEBAS
(GERONA)**

EDICTO

Don Nicolás Moscoso del Prado Sardón, capitán de Artillería, juez instructor del Juzgado Militar Eventual de Cuerpo del Centro de Instrucción de Reclutas número 9, en la Plaza de San Clemente de Sasebas (Gerona).

Hace saber: Que por providencia dictada en las causas ordinarias número 231-IV-78 y 2-IV-79, instruidas al soldado Jesús Marín Toledo, ambas por el presunto delito de deserción calificada, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en los «Boletines Oficiales del Estado» y de la provincia de Murcia, de los días 13 de septiembre de 1982 y 30 de agosto del mismo año, respectivamente, al haber sido habido.

Y para que conste, expido el presente en la Plaza de San Clemente de Sasebas (Gerona) a seis de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El capitán juez instructor, Nicolás Moscoso del Prado Sardón.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 4168

RECAUDACION MUNICIPAL ZONA SEGUNDA DE MURCIA

E D I C T O

Don Fernando Reyes Guillén, recaudador municipal en la Zona Segunda de Murcia.

Hago saber: Que en relación certificada de sujetos pasivos que no pagaron sus cuotas dentro del período voluntario de cobranza y su prórroga que finalizó el día 23 de agosto de 1981, figura el que a continuación se expresa, con los siguientes débitos a la Hacienda Municipal:

Certificación número 673; concepto, multa infracción urbana; periodo, 1981; importe, 260.000 pesetas.

Deudor: José Ortigueira Fontenla.

Domicilio: Mayor, 202, El Raal.

En dicha relación dictó el Ilmo. Sr. alcalde del Ayuntamiento de Murcia, con fecha 19 de abril de 1982, la siguiente

«Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación en el recargo del veinte por ciento, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento».

Contra la transcrita providencia de apremio, y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, procede recurso de reposición en el plazo de ocho días ante la Depositaria de Fondos de este Excmo. Ayuntamiento de Murcia y reclamación económico-administrativa en el de quince ante el Tribunal Provincial; bien entendido que la interposición de dichos recursos no implica suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento al artículo 102 del mismo Reglamento, se notifica a los deudores por el presente, concediéndoles un plazo de 8 días para hacer efectivo el pago de su débito, previniéndole que, de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento previos.

Conforme al artículo 99 del propio Cuerpo legal citado, se invita al deudor para que en el mismo plazo de ocho días comparezca por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue para la realización de sus descubiertos y designe persona que en esta localidad le represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento de que de no personarse, será declarado en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.

Murcia, 11 de junio de 1982. — El recaudador, Fernando Reyes Guillén.

* Número 6457

TABACALERA, S. A.

Central

Acuerdo del Consejo de Administración de Tabacalera, S. A., de fecha 30 de septiembre pasado, resolviendo la convocatoria para la provisión de expendedurías especiales en locales de carácter oficial, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 293, de 8 de diciembre de 1981

El Consejo de Administración de Tabacalera, S. A., en su sesión de 30 de septiembre pasado, resolviendo la convocatoria para la provisión de expendedurías especiales publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 293, de 8-12-81, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Adjudicar la expendeduría especial de carácter oficial que a continuación se indica:

PROVINCIA DE MURCIA

Expededuría: Interior del excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena (Murcia). Titular: Doña Josefa Carretero Asensio.

* Número 6549

COMUNIDAD DE REGANTES ACEQUIA DE LA ANDELMA CIEZA (Murcia)

CONVOCATORIA

El presidente de la Comunidad de Regantes de la Acequia de la Andelma, convoca por medio del presente a todos los comuneros o partícipes de la misma, a la junta general ordinaria que tendrá lugar en el salón de actos del excelentísimo Ayuntamiento el día 29 de noviembre de 1982 (lunes), a las 18,30 en primera convocatoria y a las 19 en segunda y última, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º—Lectura del acta anterior.
2.º—Presentación de cuentas.
3.º—Dar cuenta a la asamblea de las gestiones hechas para ingresar en el Sindicato de Riegos de la cuenca alta del Segura.

4.º—Elección de nuevo presidente y dos vocales, por haber cumplido los actuales el tiempo reglamentario.

5.º—Elección de nuevo presidente del Sindicato de Riegos, por dimisión del actual.

6.º—Elección de nuevo guardaregador, por dimisión del actual.

7.º—Elección de nuevo secretario, por dimisión del actual.

8.º—Dar cuenta a la asamblea de las obras realizadas durante el año 1982.

9.º—Reparto a girar para el próximo año 1983.

10.—Contestación al comunero don Juan Basilio Marín.

11.—Dar cuenta a la asamblea de la demanda hecha contra la acequia, de don Gonzalo y don Pascual Montiel, con motivo del portillo del paraje de «Perdiguera».

12.—Ruegos y preguntas.

Dada la gran importancia de los asuntos a tratar, se ruega a todos los comuneros o partícipes su puntual asistencia.

Cieza, 8 de noviembre de 1982. El presidente.

Dirección y Administración:

Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, s/n. MURCIA